ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Día - Noche

Unidad Operativa: Cuidado Transitorio Dia - Noche Samper Mendoza

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellido: HENRY ZAMBRANO

C.C: 17049708 Edad: 85 Teléfono:

Fecha	Atención individual
14/04/2026	Siendo el martes 14 de abril de 2026, antes de las 7:00 a. m., la persona mayor solicita que se le guarde la maleta, ya que tiene una cita a las 10:40 a. m. en el Hospital del Guavio. El auxiliar de enfermería Manuel Orjuela y la profesional en psicología Valentina Robles le explican que puede realizar su ingreso de manera habitual a las 8:00 a. m., una vez firme la asistencia al servicio, y que posteriormente se le otorgará la salida para que pueda asistir a su cita. Ante esta información, la persona mayor comienza a alterarse, eleva el tono de voz y se evidencia malestar emocional, manifestando que perderá la cita por responsabilidad de los funcionarios mencionados. Asimismo, indica que presentará una queja y que no permanecerá en silencio, argumentando que a los estudiantes sí se les conceden permisos y a él no, a pesar de encontrarse recién operado y tener una cita de control. Nuevamente, se valida su respuesta emocional y se le explican las directrices institucionales, incluidos los procedimientos para la solicitud de permisos médicos, los cuales cuentan con un horario específico que debe cumplirse. Igualmente, se le recuerda su deber, según el pacto de convivencia (artículo 4, numeral 7), de respetar los horarios establecidos para la realización de las diferentes actividades y momentos de atención en el Centro de Cuidado Transitorio. Finalmente, la persona mayor espera su llamado y sale de la unidad operativa para su cita medica a las 8:15 a.m. Psicóloga Diana Valentina Robles Martínez CC1001315624 Diana V. Robles M.

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.